

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2.016.

ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

En Villanueva del Arzobispo, a tres de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

CONCEJALES

D. Tomás Martínez Carmona
D. Jorge Martínez Romero
D^a Alicia García González
D^a Fuensanta Molinero Fernández
D^a M^a Isabel Noguerras Sánchez
D. José González León
D. Gabriel Fajardo Patón
D^a Esther Dolores García Guerrero
D. Amador Carmona Rodríguez
D^a Sonia Isabel Serrano Rivera
D. Antonio José Beteta González
D. Manuel Tamargo Marín

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden de la Presidencia.

Prosigue la Sra. Alcaldesa señalando que los portavoces de los grupos políticos han consensuado que aunque está fuera de tiempo este pleno que se le dé carácter ordinario para que mantenga ruegos y preguntas, aunque también han consensuado que en el próximo pleno que se haga extraordinario también habrá ruegos y preguntas por el tiempo que se lleva sin tener plenos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario Accidental indicando que existen tres borradores de actas pendientes de aprobación correspondientes a las sesiones celebradas los días 30 de septiembre, 4 de noviembre y 23 de noviembre de 2015.

A continuación interviene el Sr. Carmona señalando que respecto al borrador del pleno ordinario del 30 de septiembre de 2015, el Grupo Psoe se va a abstener ya que el

portavoz fue expulsado y los demás miembros de su grupo salieron de la sala. Por lo tanto respecto a esa acta, el Grupo Psoe se abstiene y respecto de los demás borradores no tienen nada que indicar.

Prosigue señalando que al hilo de las manifestaciones de la Sra. Alcaldesa respecto al consenso del carácter de esta sesión, debe decir que se les citó a un pleno ordinario cuando no puede ser pleno ordinario. Añade que hablaron con el Secretario y con la Alcaldesa pues tienen la queja de que no se hacían plenos ordinarios para que pudiesen preguntar al equipo de gobierno, y en ese momento se les dijo que se iba a hacer un pleno extraordinario con ruegos y preguntas. Por eso no entienden que el pleno de hoy tenga que ser ordinario cuando no debe serlo, ya que el pleno ordinario estaba previsto para el día 20 de enero y estamos dos semanas después.

Para que no haya problemas, el Grupo Psoe va a aceptar que hoy el pleno sea ordinario, pero sí piden que en sucesivas ocasiones se les diga que el pleno ordinario no se va a hacer cuando toca porque haya pocos asuntos o algo y se hace una semana después., pues los plenos ordinarios venimos arrastrándolos desde noviembre.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que el sacar que este pleno sea ordinario o extraordinario le parece una absurdez, pues aquí venimos a debatir temas importantes, y al fin y al cabo se van a tratar los mismos puntos.

A continuación la Sra. Alcaldesa señala que debe ser una confusión del Grupo Psoe pues desde el principio se dijo que era un pleno ordinario. Añade que si cogemos todas las actas de los plenos de todas las legislaturas, incluyendo la última, ha habido veces que se han hecho más tarde y aquí nadie ha puesto el grito en el cielo y nadie ha dicho absolutamente nada de si es ordinario o extraordinario.

Seguidamente, no formulándose ninguna observación a las actas que después se dirán, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se dan por aprobadas las siguientes actas, con la abstención del Grupo Psoe respecto a la correspondiente a la sesión del día 30 de septiembre de 2015:

- Borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015.
- Borrador de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 4 de noviembre de 2015.
- Borrador de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía que después se dirán.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona señalando que como llevamos tanto tiempo sin hacer pleno ordinario, les llama la atención al Grupo Psoe pues son muchos los decretos, y si esto se va a seguir dilatando o se va a producir más veces, que al menos figure la fecha para poder comprobarlos.

Llaman la atención también y recuerdan al equipo de gobierno que cuando el grupo socialista estaba gobernando se les criticaba mucho el tema de las ayudas que daba el equipo de gobierno de emergencia social. Y aquí constatamos que no era como les decían que era electoral, para comprar votos, sino que había que mandar a la gente a trabajar en vez de dar tanta ayuda. Y él observa aquí que de los 146 decretos que hay, hay un total de 60 expedientes para ayudas de emergencia social que superan 8.300 euros en un periodo prácticamente de tres o cuatro meses. Hay personas a las que se les ha dado más de 1.200 euros de ayudas de emergencia social, cuando a ellos se les decía que iban siempre a los mismos y que se rotase, que fueran a trabajar y se hiciese algo productivo por el pueblo.

No llevamos ya 20 ni 30 días, sino 7 meses y ya se podría haber puesto un plan o algo que el equipo de gobierno dice que va a hacer.

Prosigue manifestando que al Grupo Psoe le llama también la atención el número de contrataciones y querrían obtener información de algunos de ellos: fecha de inicio y terminación de esas contrataciones, con cargo a qué partida se está produciendo pues había una partida para contrataciones que no era excesiva, y no saben si aún queda dinero en el presupuesto o si se ha hecho alguna modificación de crédito; son los Decretos 323, 324, 325, 389, 390, 394, 395, 407 y 419. Sobre éste último, el 419, les gustaría saber también la jornada laboral con la que se ha contratado pues han recibido algunas quejas sobre las funciones que debería desempeñar esta persona, pues parece que se está desatendiendo un poco y saben las tareas, pues tienen alguna queja de que las instalaciones deportivas no están abiertas en su hora y también de que no ha habido nadie con suficiente responsabilidad para atender esas instalaciones a ciertas horas de ciertos días.

Por otro lado, hay otro Decreto, que se refiere a una modificación sustancial de las condiciones de trabajo de dos trabajadores de este Ayuntamiento. Les gustaría saber si ese expediente de modificación ha estado consensuado con los trabajadores. Se refiere al Decreto 355.

Hay también algunos decretos que atañen al pago de horas extras y como hicieron una petición, y volverán a ello en ruegos y preguntas, les gustaría saber si éstos son todos los pagos de horas extras que ha habido desde junio hasta ahora.

También les gustaría obtener información acerca del Decreto sobre creación de un nuevo negociado de comunicación e información, que se supone que es para la puesta en marcha de la emisora, y les gustaría saber qué personas están asignadas o si van a asignar más, qué presupuesto tiene y con cargo a qué partida se va a hacer.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo refiriéndose a los decretos del servicio de obras, y pregunta por los Decretos 330 y 374, relativos al plan de mejora de eficiencia energética, la construcción de pasos elevados y el suministro de cargadora, en qué

situación se encuentran, al igual que respecto a la contratación del camión, si ya está adjudicado, si ha habido ofertas, etc.

Respecto al Decreto 419, relativo a la contratación de un operario de polideportivo, también a él le han llegado comentarios, al igual que con respecto a los monitores, que no están dados de alta, si se han regularizados o están en alta de forma regular.

Le sorprende también el Decreto 25/2016, que se relaciona con que en el año 2012 el partido socialista estableció una serie de productividades, a su juicio un tanto arbitrarias del 10% y del 20%, y ahora ve que al Monitor de Estancias Diurnas se le ha rebajado un 10%. Por eso quiere saber si se va a hacer definitivamente una RPT, como se dijo al principio que se iba a hacer, o si se va ir haciendo así unilateralmente al libre arbitrio.

Con respecto al Decreto 20/2016, se ha contratado un oficial de primera, y quería saber cuándo se reactivas las obras del PFEA.

Concluye señalando que también sorprende que acabamos el año un poco bajo mínimos porque no había dinero y ve que se está contratando personal, y no sabe si es que se ha abierto la disposición de créditos para la contratación de personal para obras o si es por qué otro motivo.

A continuación toma la palabra la Sra. García González señalando que hay tres programas de servicios sociales que se engloban en lo que es la emergencia social, y que van destinados a conceptos diferentes. Dos de ellos tienen un plazo de ejecución y hay que gastar pues en caso contrario hay que devolver el dinero. Si eso se suma a que en este pueblo que hay mucha gente pasando necesidad, eso da respuesta a porqué en siete meses hay tantas ayudas.

Replica el Sr. Carmona que la respuesta ya la sabía pero que quería que constasen los motivos, pues a ellos se les criticaba por ello.

Contesta la Sra. García que es cierto que ellos han dicho muchas veces que hay que generar otro sistema, pero se sabe que el crear un nuevo sistema y nuevas respuestas requiere un tiempo para analizar las necesidades antes de poner en marcha un sistema que a lo mejor no funciona.

Respecto al tema de la radio, se ha creado un negociado de comunicación, información y participación ciudadana, que engloba tres conceptos que cree que se pueden entender que es la finalidad de esa concejalía. Añade que el proyecto de la radio no se inició en la anterior legislatura, sino antes pues teníamos una licencia de radio concedida, que no era fácil obtenerla; pero se perdió. Su compañero, el Sr. Martínez Romero, en la anterior legislatura intentó poner en marcha la radio municipal, pero se frenó el proyecto y no se pudo echar para adelante.

El equipo de gobierno actual puso el proyecto en marcha a través de otro mecanismo. El objetivo es tener una radio municipal, pues se perdió la licencia, cree que en junio de 2014; ahora nosotros tenemos que volver a desarrollar todo el proceso. Se ha

adscrito a este negociado a un funcionario del Ayuntamiento, Antonio Martos, que es el que está poniendo en marcha todo el procedimiento para poner en marcha una radio municipal, pues cree que Villanueva se lo merece. Estamos trabajando en la partida presupuestaria, que va a ser pequeña, aunque ya están trabajando en los Presupuestos.

Interviene seguidamente el Sr. Martínez Romero manifestando que respecto a la contratación de una persona para el polideportivo, tuvieron que contratarlo por la enfermedad del trabajador adscrito a esas instalaciones deportivas.

Respecto a las quejas por la no apertura de las instalaciones, él personalmente ha puesto su número de teléfono y carteles por si hay alguna queja que lo llamasen, y él no tiene constancia de eso, y si se lo van a decir al Sr. Carmona y no a él poca solución puede poner; debe hacerse a la ciudadanía que el equipo de gobierno ha cambiado y que ahora el concejal de deportes no es el Sr. Carmona sino él y si tienen alguna necesidad que lo llamen a él.

Replica el Sr. Carmona que no es que le hayan pedido a él solución, sino que ha recogido las quejas. Añade que en cualquier caso él preguntaba por la fecha de inicio y terminación del contrato de esta persona, y la jornada laboral.

Contesta el Sr. Martínez que no recuerda exactamente la fecha, pero que se le ha hecho inicialmente un contrato de tres meses que luego se puede prorrogar. En cuanto a la jornada es por las necesidades del servicio, a jornada completa.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones del Sr. Carmona y del Sr. Martínez con relación a las quejas recibidas y a la apertura de las instalaciones en determinados días y horas.

Prosigue en su intervención el Sr. Martínez con relación al asunto de la minicargadora a que se ha referido el Sr. Tamargo, y señala que ha recibido ofertas mejores. En cuanto al PFEA, empieza el 1 de marzo.

Pregunta el Sr. Tamargo cómo entonces se han contratado a oficiales.

Contesta el Sr. Martínez que al salirse el Sr. Tamargo había dos oficiales, uno de Villacarrillo y otro de Villanueva, y al entrar él justamente se le acabó el contrato al de Villacarrillo y se contrató a una persona de Villanueva, que es el siguiente de la lista.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación al PFEA y a la adquisición de una minicargadora, señalando la Sra. Alcaldesa que el plazo para ello ni siquiera se ha abierto todavía, y que el PFEA empieza el 1 de marzo, y que no se ha

cambiado nada de lo que estaba determinado con el Sr. Tamargo antes de salirse del equipo de gobierno.

Indica el Sr. Martínez que respecto al camión se ha recibido la oferta de una empresa y en breve tendrá que convocarse la Mesa de Contratación para contratarlo.

A continuación toma la palabra la Sra. Nogueras indicando que respecto a los servicios extraordinarios prestados por los operarios del servicio de aguas, éstos estaban adscritos al servicio de obras y ahora se ha abierto un negociado de aguas...

Interrumpe el Sr. Carmona señalando que él había preguntado si ésas eran todas las horas extraordinarias que se han pagado o si había más.

Contesta la Sra. Nogueras que no le ha dejado acabar y que cuando quiera él se lo contesta.

Replica el Sr. Carmona que no se había referido a eso, sino que a colación de ese Decreto había preguntado por la modificación sustancial de las condiciones laborales.

Contesta la Sra. Nogueras que ya le ha dicho que se les ha cambiado el contrato de obras al servicio de aguas, con lo cual el servicio es de 24 horas.

Replica el Sr. Carmona que lo que había preguntado es si se había consultado a los trabajadores y si éstos estaban conformes.

Contesta la Sra. Nogueras que sí, y que aquí se hacen decretos contando con los trabajadores.

Seguidamente interviene el Secretario señalando que además de la consulta individual a los dos trabajadores, en ese expediente de modificación individual, que no es colectiva pues solamente afecta a dos trabajadores, no había obligación de consensuar o negociar con los representantes sindicales, aunque con los trabajadores sí. La modificación consiste en una modificación del sistema de remuneración y del sistema de trabajo por la aplicación del convenio nuevo del agua; estaban en el convenio de la construcción y ha habido que hacer ese expediente de modificación sustancial de carácter individual, en el que no existía obligación de negociarlo con el Comité de Empresa. Se hizo la resolución con efectos a partir de una determinada fecha y se ajustó las retribuciones a lo dispuesto en el Convenio del agua.

Interviene a continuación la Sra. Alcaldesa señalando que debe recordar a todos los portavoces y miembros de la Corporación que a partir del día en que se manda a todos la convocatoria y que hay una relación de decretos, según el art. 84 del ROF a partir de ese

día todos los expedientes están en Secretaría y pueden revisar uno por uno, y cualquier de ellos puede revisar los decretos.

En cuanto a los decretos de los oficiales de obras, desde que entraron en el Ayuntamiento el anterior concejal de obras ve que las necesidades del servicio son tener más oficiales de primera que peones, porque así lo demanda el servicio.

La partida para el personal contratado es pequeña, y se ajustó hasta donde se pudo y sí que existe un decreto, el 436/2015, donde se aprueba una modificación de créditos pues como no se han venido pagando el tema de los préstamos por el año de carencia al que el Psoe se acogió para este año, a nosotros nos ha venido bien para crear empleo en este municipio, pues la política del tripartito aparte de dar peces es también dar caña; por eso lo primero que hicieron nada más entrar desde la concejalía de empleo fue crear bolsas abiertas a todos los ciudadanos, que son públicas y las puede pedir cualquier concejal, y se están siguiendo a rajatabla. Esas bolsas de trabajo son una forma de empleabilidad local y se está tirando de ella para lo que nos está demandando el servicio de obras hasta ahora.

Respecto a la partida a que se ha referido el Sr. Tamargo, dicha partida se amplía con la modificación de crédito en unos 55.000 euros. Se hacen las contrataciones en atención a las necesidades del servicio y con esa bolsa.

En cuanto a la reducción de la productividad de un trabajador, se trata de que en la anterior legislatura a dicho trabajador se le dio una Gerencia, y justo antes de las elecciones esa persona renunció a esa Gerencia y nadie le devuelve sus condiciones actuales. Entraron ellos a gobernar, y han estado esperando seis meses un informe de Recursos Humanos; ella pidió un informe al técnico y al Secretario acerca de que esta persona ya no es Gerente y no tiene por qué seguir cobrando ese 20% de productividad. Como en este Ayuntamiento nos rige actualmente el convenio colectivo que tenemos y está en asimilado, hay que asimilarle el mismo tipo de productividad de la categoría del resto de monitores o de su misma categoría profesional. No se va a hacer individual ni uno por uno, pues esto es excepcional y se ha puesto ya a trabajar para una futura valoración de puestos de trabajo y una RPT en cuanto podamos; de hecho en el próximo pleno vendrá ya la valoración de puestos de trabajo de la Policía Local, que es la primera con la que se ha consensuado.

Cree que lo mejor es ir trabajando por negociados, y los sindicatos también lo ven bien, y en esta semana habrá una Mesa General de Negociación para ver los puntos, y entre ellos la valoración de puestos de trabajo de la Policía Local. Se hará de manera colectiva y en común para todo el Ayuntamiento. Esto es simplemente excepcional, y se tenía que haber hecho desde que entramos, que se ha estado pagando de más a una persona que ya no hacía esa función.

Interviene a continuación el Sr. Tamargo para manifestar que le parece increíble que la Sra. Alcaldesa diga que haya estado esperando seis meses estando él como concejal de Recursos Humanos cuando desde el primer momento lo que tenía claro como concejal

de Recursos Humanos es hacer una Relación de Puestos de Trabajo, cosa respecto a la que todos los grupos han llevado aquí su propuesta política en su programa.

Añade que saben de sobra los motivos por los que no se ha hecho: él tenía especial interés en que se haga pero ha habido una especie de dejadez en el resto de concejales sin ninguna motivación, además de que ha habido una intromisión en su concejalía; y últimamente la decisión de los tres partidos fue encargársela al mismo gabinete jurídico que nos llevó el caso de Somajasa, y ahí se quedó paralizado.

Por eso se sorprende que se rebaje un 10% a este señor, y luego hay otros decretos y no sabe si se va a hacer con algún criterio con la Policía y se va a hacer también con el resto de negociados.

Además, si en la Mesa de Negociación se va a contar con los sindicatos, y cuando él estaba como concejal le trasladaron que éstos estaban haciendo una RPT y los concejales le dijeron que iban a rechazar esa RPT; eso lo dijeron después de acabar una Junta de Gobierno; ¿eso es mentira?, ¿también se lo inventa? Eso fue así, y él pensaba que qué mejor forma de trabajar con los profesionales que había aquí antes que trabajar con una empresa externa, que ya tenemos los antecedentes de un juicio que nos llevaron del tema de Somajasa, que fue un poco caótico. Se pretendió confiar de nuevo en esa asesoría jurídica para que hiciera una RPT, pero al día de hoy no sabemos nada.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa repitiendo que la reducción del 10% de la productividad del trabajador es una excepción que se debería de haber hecho desde que entraron a gobernar, pues era una persona que presentó la renuncia a ese puesto, y nada más entrar como concejal de recursos humanos pidió informe y el Secretario emitió el suyo y se puso conforme al convenio que hay vigente en este Ayuntamiento, y es algo puntual.

En cuanto a la RPT, cree, con todos sus respetos, que el Sr. Tamargo ha estado en otro equipo de gobierno pues cuenta las verdades a medias, y se debe contar toda la verdad. En la última reunión que el Sr. Tamargo tuvo con los sindicatos les dio vuelos para hacer la RPT, y así se lo trasladaron a ella; no va a poner en duda la palabra de personas que no tienen nada que ver con la política y están deseando que esto salga adelante. En la última reunión que el Sr. Tamargo les expuso, no quedó absolutamente nada claro. Lo único que se iban a pedir era presupuestos a distinta gente para hacer una valoración distinta a la que se había hecho hasta el momento pues todos, incluido el Sr. Tamargo, pensaban que esa valoración no era la correcta. Por eso el Sr. Tamargo no debe excluirse pues fue el primero en decir que no estaba de acuerdo con la valoración de puestos de trabajo que había ahora mismo. Es más, ella personalmente le facilitó a él distintas VPT de distintos ayuntamientos y el Sr. Tamargo le dio la razón de cómo se estaba haciendo en otros ayuntamientos y se vio la posibilidad de hacerlo desde dentro de este ayuntamiento.

Nadie en ningún momento dijo que iba a contratar a nadie, sino simplemente fue la idea de buscar a alguien externo y que no tuviera nada que ver con este Ayuntamiento para que hiciera una valoración de los puestos y no una RPT; que vinieran y valoraran si las

funciones se estaban cumpliendo. Si es el mismo gabinete jurídico que llevó el caso de Somajasa, tan malo fue el abogado del año 2010, que lo perdimos, como el del año 2015, y todos sabíamos que era un juicio que se iba a perder conforme estaba la ley de subrogación.

Lo único que se hizo fue apostillar para intentar buscar empresas externas sin relación ninguna con el Ayuntamiento para que nos dieran informes de valoración, no de relación de puestos, y a partir de ahí empezar a trabajar con los sindicatos.

Concluye señalando que hay que contar las cosas como son y que por supuesto su propósito es que en estos cuatro años este Ayuntamiento tenga una Relación de Puestos de Trabajo, con sindicatos, con empresas externas y con quien haga falta, pues desde el minuto uno que entró apartó la Policía y se dedicó ella a negociarla contando con el resto de concejales del equipo de gobierno y no ha dado un paso sin que lo supieran.

Y los reunidos quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|--|
| 316/2015 | Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 186.90 € para pago de guardería para los hijos. - D. MhammedBellamchich: 132.37 € para pago de recibo de luz. |
| 317/2015 | Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - D^a Antonia Cortés Santiago: 193.43 € para pago de factura de luz. |
| 318/2015 | Concediendo a D. Isidoro López Martínez, cambio de titularidad de la licencia de actividad para Comercio Menor de Productos Alimenticios, con emplazamiento en calle Príncipe de Asturias, nº 1-bajo. |
| 319/2015 | Proponiendo una multa de 150 € a D. Juan Gabriel Beteta García, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo. |
| 320/2015 | Proponiendo una multa de 150 € a D. Juan David Segura Robles, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo. |
| 321/2015 | Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de: <ul style="list-style-type: none"> - D^a Isabel M^a Soriano Fernández: 200 € para pago de una parte del recibo de luz. |

- 322/2015 Aprobando con carácter provisional y a resultas de su aprobación definitiva la Memoria Presupuesto de las Obras incluidas en el Segundo Convenio AEPSA para el año 2015, por un importe total de 118.169,84 € de cuya cantidad corresponde 57.269,61 € a mano de obra y 60.900,23 € a coste de materiales.
- 323/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Ignacio Jiménez López, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera en los términos que se indican en este Decreto.
- 324/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Pedro Tíscar Beteta, para la prestación de sus servicios como Oficial de Primera en los términos que se indican en este Decreto.
- 325/2015 Procediendo a formalizar la contratación de D. Juan Carlos Adán Ojeda, para prestación de sus servicios como Operador de Retroexcavadora y en los términos que se indican en este Decreto.
- 326/2015 Concediendo a D^a Juana Carrasco Carmona licencia de Primera Utilización para una vivienda y anexos sita en calle Santa Teresa nº 1.
- 327/2015 Compareciendo y personándose en los Autos nº 451/2015, que se siguen en el Juzgado de lo Social número 4 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D. José Manuel Valera Cabrera, D. Alberto Paz Morcillo y D. Blas Mora Fernández, sobre despido.
- 328/2015 Compareciendo y personándose en los Autos nº 457/2015, que se siguen en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D. Francisco González Leal, sobre despido.
- 329/2015 Compareciendo y personándose en los Autos nº 549/2015, que se siguen en el Juzgado de lo Social número 2 de Jaén, en relación a la demanda interpuesta por D. Fernando Posadas Sánchez, sobre despido.
- 330/2015 Proponiendo a la Excm. Diputación Provincial de Jaén las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios:
- Servicio municipal de alumbrado público y administración general
 - Construcción de pasos elevados y otras actuaciones en varias calles del casco urbano.
 - Suministro de cargadora compacta para el servicio de obras.

- 331/2015 Iniciando el procedimiento para la concesión del uso privativo del quiosco-bar sito en el parque municipal “San Blas”, por procedimiento abierto mediante concurso.
- 332/2015 Aprobando el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto de la concesión del uso privativo del quiosco-bar sito en el parque municipal “San Blas”.
- 333/2015 Aprobando las Bases para la provisión en propiedad,, por oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015.
- 334/2015 Concediendo a D. Antonio José Beteta Almagro, licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.
- 335/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D^a Antonia Cortés Santiago: 150 €para alimentación, abrigo y calzado para sus tres hijos.
- 336/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica, individualizada, no periódica de emergencia social a favor de:
- D^a Antonia García Santiago: 105,15 €para pago de luz.
- 337/2015 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D. Felipe Herreros Pinel: 140.91 €para pago de hipoteca.
- 338/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D^a M^a del Señor Paz Caparrós: 53 €para abonar el gasto farmacéutico, referente a los meses de agosto y septiembre.
- 339/2015 Concediendo a D. José Manuel Martínez Medina, licencia para la tenencia de un perro potencialmente peligroso.
- 340/2015 Revocando con efectos desde el día 13 de octubre de 2015, la adscripción de la funcionaria D^a M^a Carmen Marco Marcos, al servicio de obras y urbanismo, y adscribiendo con efectos de ese día a dicha funcionaria al Área de Formación y Empleo.

- 341/2015 Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 342/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 172/2015 hasta el expediente nº 194/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 343/2015 Concediendo licencia municipal de parada de auto-taxis número 10 a D^a M^a del Pilar Jerez Ferrer, para el vehículo cuyas características constan en el expediente y que se hacen constar en este Decreto.
- 344/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social a favor de:
- Ana García García: 60.10 € para pago de deuda por suministro de electricidad.
- 345/2015 Manteniendo la adscripción del funcionario D. Francisco José Crespo Hernández al Negociado de Autorizaciones Administrativas y Servicios Funerarios y declarando nuevas funciones de auxilio administrativo en materia de obras y urbanismo que tendrán efectividad desde el 13 de octubre de 2015.
- 346/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 100 € para necesidades básicas.
- 347/2015 Proponiendo una multa de 100 euros a D. José Alberto Fernández Catala, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de las Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 348/2015 Proponiendo una multa de 100 euros a D. Oscar Carmona del Barrio, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio.
- 349/2015 Atribuir a la funcionaria D^a Carmen Usero Ruiz nuevas funciones que habrá que de desempeñar junto a las que viene realizando en la Secretaría General:
- Auxilio administrativo en materia de Comercio

- Auxilio administrativo en materia de Industria y Turismo.
- 350/2015 Atribuir a la funcionaria D^a Asunción Navarro Román nuevas funciones que habrá de desempeñar junto a las que viene realizando en el Área de Gestión Económica y Presupuestaria:
- Auxilio Administrativo a las funciones de contabilidad
 - Auxilio administrativo a las funciones propias de Tesorería
 - Funciones propias de Responsable de la Unidad de Compras.
- 351/2015 Concediendo a D. José Luis Muñoz Rodríguez licencia de primera utilización para una vivienda sita en calle Riscas nº 12.
- 352/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 195/15 hasta el expediente 215/15 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 353/2015 Concediendo a D. Francisco Anaya Carrillo licencia de Primera Utilización para una nave-almacén sita en calle Sorihuela del Guadalimar parcela 13, de esta localidad.
- 354/2015 Concediendo a D. Ángel Eduardo Valencia Angulo, licencia para la tenencia de perro potencialmente peligroso.
- 355/2015 Aprobando el expediente sobre modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter individual de D. Juan de la Torre Román, y D. Tomás Manuel Muñoz López, en los términos que se indican en este Decreto.
- 356/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Juana F. Plantón Fernández: 80 € para compra de alimentos.
 - Juana Cortés Moreno: 100 € para alimentación.
 - María Sánchez García: 150 € para alimentación.
 - JemaaMokhtari: 100 € para alimentación.
 - Juana Escobedo Muñoz: 160 € para alimentación
 - LachenRahali: 135.10 para pago hipoteca.
- 357/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, a favor de:

- MahjoubaBenhouar: 170 €para pago de alquiler de vivienda.
- 358/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 100 €para alimentación.
- 359/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Antonia Cortés Santiago: 100 €para alimentación y vestido.
- 360/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015 a favor de:
- NawalMokhtari: 195 €para pago de alquiler
 - Antonia Cortés Martínez: 61.84 €para recibo de luz.
- 361/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- Antonia Cortés Martínez: 80 €para alimentación.
 - Dolores López Toribio: 100 €para alimentación.
- 362/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho la formada por D. Antonio Francisco Cortés García y D^a Antonia Cortés Santiago.
- 363/2015 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca sita en el Paraje Los Zapateros, Polígono 3, Parcela 70 de esta localidad, que se corresponde con las fincas registrales: 16.192, 16.190, 16.189 y 23.083 con una superficie de 8,0292 Ha; al no ser la finalidad de la división la implantación de los usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.
- 364/2015 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca sita en el Paraje Haza Atravesada, Polígono 4, Parcela 314, de esta localidad, que se corresponde con la finca registral: 19.555, con una superficie de 13,4078 Ha; al no ser la finalidad de la división la implantación de los usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.
- 365/2015 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca sita en el Paraje Minillas, Polígono 4, Parcela 22, de esta localidad, que se

corresponde con la finca registral: 19.546, con una superficie de 8,8517 Ha; al no ser la finalidad de la división la implantación de los usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.

- 366/2015 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca sita en el Paraje Castillerejo, Polígono 3, Parcela 62, de esta localidad, que se corresponde con la finca registral: 12.433, con una superficie de 12,3355 Ha; al no ser la finalidad de la división la implantación de los usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.
- 367/2015 Declarando la innecesariedad de licencia de segregación de la finca resultante de la agrupación de las fincas que se relacionan a continuación con una superficie total de 11,6752 Ha, al no ser la finalidad de la división de implantación de usos urbanísticos, no inducir a nuevos asentamientos y ser las parcelas resultantes superiores a la parcela mínima de cultivo.
- Finca nº1.... 23.066, superficie 10,1870 Ha
 - Finca nº 2.... 5.322, Superficie 0,6642 Ha
 - Finca nº 3..19.622, Superficie 0,8240 Ha
- 368/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social, dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, a favor de:
- M^a Luisa Valero Incertiz: 91,51 €para pago de luz y 81,68 €para pago de agua.
- 369/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- María Dory Gómez González: 65,66 €para gastos farmacéuticos
- 370/2015 Revocando la atribución a la funcionaria D^a Carmen Usero Ruiz, de las funciones señaladas en el Decreto de Alcaldía nº 349/2015 de 16 de octubre, relativas a auxilio administrativo en materia de comercio, industria, deportes y turismo.
- 371/2015 Revocando la atribución a la funcionaria D^a Asunción Navarro Román, de las nuevas funciones señaladas en el Decreto de Alcaldía nº 350/2015, de 16 de octubre, relativas a auxilio administrativo a las funciones de contabilidad propias de la Intervención, auxilio administrativo a las funciones propias de

la Tesorería municipal relativas al manejo y custodia de fondos, valores y efectos de esta entidad local y Responsable de la Unidad de Compras.

- 372/2015 Modificando la delegación conferida a favor de la Concejal D^a Alicia García González mediante Decreto de Alcaldía nº 216/2015, de 18 de junio. Delegando las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía en relación a los servicios de:
- Servicios Sociales, Igualdad y Bienestar Social
 - Cultura y Juventud
 - Participación Ciudadana, Información y Comunicación
- 373/2015 Creando en la estructura organizativa municipal un Negociado de Comunicación como órgano para la gestión directa de la emisora municipal de radio, cuya efectiva puesta en marcha requerirá la previa ejecución del proyecto técnico y del cumplimiento de la concesión otorgada por la Junta Andalucía y sujetar su funcionamiento al Reglamento de Régimen Interno publicado en el B.O.P. de Jaén, núm. 14 de 14 de enero de 2008.
- 374/2015 Aprobando la memoria de adquisición de un suministro de camión de 10 Tn y 190 cv para obras y servicios municipales, suscrita por el arquitecto municipal D. Joaquín González Sánchez.
- 375/2015 Reconociendo en situación de asimilada al régimen de fuera de ordenación a que se refiere el art. 8 del Decreto 2/2012 de 10 de enero (BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2012), de la edificación sita en calle Párroco Antonio Alonso nº 22, cuyo promotor es D^a Antonia Montoya Martínez y D. Pedro Moreno Rodríguez.
- 376/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de:
- D^a Rocío Moreno Fajardo: 80 € para compra de alimentos.
- 377/2015 Concediendo a D. Francisco Anaya Carrillo Licencia de Primera Utilización, para una cochera sita en calle Nueva nº 29 (local A), de esta localidad.
- 378/2015 Concediendo a D. Francisco Antonio Martínez Martínez Licencia de Primera Utilización, para una vivienda sita en calle Niño, nº 17, de esta localidad.

- 379/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, a favor de:
- D. LahcenKissami: 175 € para pago de recibo de alquiler.
- 380/2015 Imponiendo sanción a D. Rafael Martínez Sánchez, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 381/2015 Imponiendo sanción a D. Francisco José Martínez García, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 382/2015 Imponiendo sanción a D. Miguel Rodríguez Novoa, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 383/2015 Imponiendo sanción a D. Benabed Ibrahim por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 384/2015 Concediendo a D. Tomás José Martínez Navarrete, el cambio de titularidad de Licencia de Actividad para Café Bar con emplazamiento en calle Enrique III, nº 2.
- 385/2015 Concediendo a D^a Yaiza Fernández Montoro, licencia para la tenencia de perro considerado como potencialmente peligroso.
- 386/2015 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes y la lista cobratoria de las Tasas por Suministro de Agua y por los servicios de Basura y Alcantarillado, correspondientes al tercer trimestre del año 2015, así como las correspondientes liquidaciones tributarias, conforme al Censo de contribuyentes de las citadas Tasas, y el Canon autonómico e IVA, cuyo desglose obra en el expediente de su razón, por importe total de 330.077,75 €
- 387/2015 Convocando para su provisión en la forma legalmente establecida la plaza de Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2015 mediante oposición libre, y conforme a las bases debidamente aprobadas

por esta Alcaldía mediante Decreto nº 333/2015, de fecha 5 de octubre de 2015.

- 388/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Cortés Santiago, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, de 148,83 € para pago de suministro eléctrico.
- 389/2015 Formalizando la contratación de D. Antonio García García, como Oficial de Primera, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 390/2015 Formalizando la contratación de D. Juan Montoro Figueroa, como Oficial de Primera, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 391/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 219/15 hasta el expediente 230/15, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 392/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Ángeles Cortés García, y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 50 € para alimentación.
- 393/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Filomena Sánchez Muñoz, y en consecuencia, autorizar, una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, de 218,92 € para pago de agua y luz.
- 394/2015 Formalizando la contratación de D^a M^a Isabel Muñoz del Sol, como Cocinera de la Residencia de Discapacitados “Virgen de la Fuensanta”, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 395/2015 Formalizando la contratación de D. Sebastián Navarrete Álamo, como Oficial de Primera, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 396/2015 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de las siguientes personas:
- D^a Antonia Peláez García: 50 € para alimentación
 - D^a Antonia García Fernández: 50 € para alimentación.

- 397/2015 Aprobando el expediente de modificación de Créditos nº 9/2015 (generación y transferencia de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 398/2015 Aprobando con cargo a la correspondiente partida presupuestaria el abono de gratificaciones a trabajadores de este Ayuntamiento por ayuda al estudio de hijos curso 2014/2015, según se detalla en este Decreto.
- 399/2015 Reconociendo la prestación de servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual de trabajo por los trabajadores D. Juan de la Torre Román y D. Tomás Manuel Muñoz López, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2015 como operarios de servicio de agua.
- 400/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Mercedes Martínez Rescalvo y en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social de 90 € para alimentación.
- 401/2015 Concediendo a D. Marcos Román Gallego licencia de segregación de una finca de 231.34 m² de superficie de una finca matriz que tiene 387.27 m² de superficie sita en calle Ramón y Cajal, nº 199, para unirla a otra finca que tiene de superficie 378.89 m² y sita en calle Ramón y Cajal, nº 197.
- 402/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Miguel A. Valerio Imaz y D^a Rocío Medina Viudez.
- 403/2015 Accediendo a lo solicitado por Rosa M^a Rodríguez Ramos, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, de 85,91 € para pago de recibo de luz.
- 404/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Antonio Blázquez Muñoz y D^a Iris Yesenia Sánchez Mendoza.
- 405/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Juana Martínez Rodríguez, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales año 2015, de 76,39 € para pago de recibo de luz.

- 406/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, a favor de las siguientes personas:
- D^a M^a del Señor Paz Caparrós: 150 € para pago de alquiler de vivienda.
 - D^a Isabel M^a Soriano Fernández: 200 € para pago de alquiler vivienda.
- 407/2015 Formalizando la contratación de D^a M^a del Carmen Medina Rosillo como Auxiliar de Enfermería de la Residencia de Discapacitados “Virgen de la Fuensanta”, en los términos que señalan en este Decreto.
- 408/2015 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo matrícula J-0777-U, donado a este Ayuntamiento por su titular.
- 409/2015 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo matrícula B-5244-PJ, retirado por este Ayuntamiento a su titular.
- 410/2015 Ordenando a la Jefatura Provincial de Tráfico, la baja definitiva para desguace del vehículo matrícula B-4876-EC, donado a este Ayuntamiento por su titular.
- 411/2015 Compareciendo y personándose en los Autos nº 500/2015, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. José Martínez Muñoz, contra este Excmo. Ayuntamiento sobre desestimación del recurso de reposición contra liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 412/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Cortés Santiago, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 160 €
- 413/2015 Imponiendo una sanción a D. Juan Maldonado Pinel, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía.
- 414/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia García Santiago, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa

extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015, de 79,52 € para pago de recibo de luz.

- 415/2015 Aprobando el expediente de Modificación de Créditos nº 10/2015, (transferencias de créditos) conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 416/2015 Aprobando el expediente de Modificación de Créditos nº 11/2015 (generación y transferencia de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 417/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Benito Sánchez Gómez y D^a M^a Fanery Urrego Bedoya.
- 418/2015 Fijando para el día 9 de enero, la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. José A. Pérez Matarán y D^a M^a José González Martínez.
- 419/2015 Procediendo a la contratación de D. Fernando Siles Román como Operario de Instalaciones Deportivas (conserje del polideportivo) en los términos que se indican en este Decreto.
- 420/2015 Delegando en D. Jorge Martínez Romero, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del Matrimonio Civil entre D. José A. Pérez Matarán y D^a M^a José González Martínez.
- 421/2015 Ordenando la baja de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 422/2015 Ordenando el cambio de titularidad en el Catastro Inmobiliario de las fincas y con los efectos que se determinan en este Decreto.
- 423/2015 Aprobando y proponiendo a la Excma. Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2016 las obras varias de mejora en infraestructuras municipales conforme a la memoria descriptiva y valorada en las obras propuestas.
- 424/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia García Santiago, y en consecuencia autorizar una prestación de emergencia social de 100 € para pago de gafas de su hija.

- 425/2015 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Milouda Asmi: 100 € para alimentación
 - D^a Mercedes Girona Romero: 200 € para alimentación.
- 426/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 233/2015 hasta el expediente nº 241/2015 previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 427/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Ángeles Cortés García, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 100 € para alimentación.
- 428/2015 Concediendo a D^a Mercedes, Juan, José M^a y Luis Carlos Martín Bueno licencia de Primera Ocupación para edificio de tres viviendas y locales para aparcamientos sito en Avda. de Valencia nº 129, de este municipio.
- 429/2015 Reconociendo la prestación de sus servicios extraordinarios, fuera de su jornada habitual de trabajo por D. Rafael Secaduras González, en el periodo comprendido entre el 7 y 18 de septiembre de 2015 ambos inclusive, peón de obras públicas en el Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, y un total de 3 horas extraordinarias.
- 430/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a M^a Luisa Valero Incertiz, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015, de 65.25 € para pago de dos recibos de luz.
- 431/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Manuela García Muñoz, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 200 € para alimentación.
- 432/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Rosa M^a Moreno Muñoz, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 80 € para alimentación.
- 433/2015 Accediendo a lo solicitado por D^a Rosa Moreno Muñoz, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no

periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2015, de 65.25 € para alimentos.

- 434/2015 Autorizando una compensación de las anualidades restantes del canon de concesión de los servicios de gimnasio, piscina cubierta climatizada, piscina de verano y cafetería-bar, que ascienden a 56.240 € en total, con el coste de las obras realizadas por el adjudicatario en las salas de uso polivalente, sala de fisioterapia y almacenes en el gimnasio, así como la cafetería-bar y mobiliario y equipamiento de la cafetería-bar.
- 435/2015 Autorizando el abono a D^a Nuria Llaveró Jódar, del importe de 350 € trimestrales brutos, por mantenimiento de jardines y otras dotaciones municipales en Anejo de Gútar y con efectos desde el 1 de julio de 2015.
- 436/2015 Aprobando el expediente de modificación de créditos n^o 13/2015, (transferencias de créditos), conforme al detalle que se indica en este Decreto.
- 1/2016 Accediendo a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación Cultural Taurina K-Hito.
- 2/2016 Imponiendo sanción a Juan Gabriel Beteta García, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 3/2016 Imponiendo sanción a Juan Gabriel Beteta García, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 4/2016 Imponiendo sanción a Juan David Segura Robles, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos del Municipio de Villanueva del Arzobispo.
- 5/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a Rocío Moreno Fajardo, y en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria de 300 € para alimentos.
- 6/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Sola Fernández, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa

extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2016, de 125 € para pago de alquiler.

- 7/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a Antonia Cortés Santiago, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2016 de 150 € para suministro eléctrico.
- 8/2016 Cesando a D. Manuel Tamargo Marín, como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento y como Teniente de Alcalde, cargos para los que fue nombrado mediante Decreto de Alcaldía nº 215/2015, de 18 de junio.
- 9/2016 Revocando la delegación a favor del Concejal D. Manuel Tamargo Marín en relación con los servicios de Obras y Recursos Humanos, conferida mediante Decreto de Alcaldía nº 216/2015 de 18 de junio.
- 10/2016 Revocando la delegación de la representación de este Ayuntamiento en el Centro de Adultos que había sido conferida a favor del concejal D. Manuel Tamargo Marín por Decreto de Alcaldía nº 219/2015.
- 11/2016 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:
- D^a Antonia Sola Fernández: 300 € para alimentación
 - D^a Antonia Cortés Santiago: 300 € para alimentación.
- 12/2016 Accediendo a lo solicitado y en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:
- D^a Ana García García: 50 € para alimentación
 - D. Rachi Zeroual: 200 € para alimentación.
- 13/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a Ana García García, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2015/2016 de 53,25 € para recibo de luz.

- 14/2016 Revocando la adscripción de la funcionaria D^a Asunción Navarro Román al Área de Gestión Económica y Presupuestaria y adscribiendo a dicha funcionaria al Negociado de Aguas para el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional.
- 15/2016 Declarando la innecesariedad de licencia de parcelación de las fincas Parcelas 72 y 78 del Polígono 19, sito en Cerro Almazán, al no tener consideración de acto revelador de parcelación urbanística.
- 16/2016 Accediendo a lo solicitado por D^a M^a Dory Gómez González, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales del año 2016, de 234,78 € para suministro de agua.
- 17/2016 Aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2015.
- 18/2016 Declarando la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca Parcela 81 del Polígono 30, en el sitio Hoya de la Marca, al no tener consideración de acto revelador de parcelación urbanística.
- 19/2016 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Juan Carlos Fernández Sánchez y D^a Tamara Mora Hidalgo.
- 20/2016 Procediendo a formalizar la contratación de D. Raúl Montoro Pinel como Oficial de Primera, en los términos que se señalan en este Decreto.
- 21/2016 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente n^o 162/15 hasta el expediente n^o 10/16, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 22/2016 Concediendo a D. Juan Paco López, cambio de titularidad de licencia de actividad de Almacén de Abono y Productos Fitosanitarios, sito en Pol. Venta Juan Francisco calle Sorihuela n^o 16.
- 23/2016 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de:

- D. Ramón Romero Cortés: 300 € para alimentación
- D. Rafael Romero Martínez: 300 € para alimentación
- D. Miguel Hita González: 120 € para alimentación

24/2016 Accediendo a lo solicitado por D. Mahjouba Benhouar, y en consecuencia autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica de emergencia social dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales 2015/20106, de 340 € para pago de dos recibos de alquiler.

25/2016 Confirmando el Decreto de Alcaldía nº 189/2015, de 29 de mayo, sobre adscripción de D. Juan Carlos Frías Cazorla a su puesto de trabajo como Monitor en la Unidad de Estancias Diurnas La Alegría, con las retribuciones propias de dicho puesto. Fijando, en consecuencia, el complemento de productividad mensual de dicho trabajador en el 10 % sobre las retribuciones básicas.

3º.- MODIFICACIÓN DE VOCALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que una vez que el Sr. Tamargo deja el equipo de gobierno, el tercero en el Grupo Independiente es el Sr. Martínez Carmona y por lo tanto es la persona que debe estar como vocal dentro de estos órganos.

Con relación a la Mesa de Contratación, hace cuatro años el concejal de AXV pidió en este pleno que estuviéramos todos para que fueran lo más transparentes posible y que todo el mundo tuviera la información. En ese momento todo el mundo votó a favor, y ella ahora propone que estén todos los grupos en la Mesa de Contratación como se hizo en aquel momento y para que se dé participación a todo el mundo, tal y como se está haciendo desde el minuto uno.

Por lo tanto, si en la Mesa de Contratación el Sr. Tamargo quiere entrar, por su parte no hay ningún problema.

A continuación toma la palabra el Sr. Carmona señalando que el Grupo Psoe se va a abstener.

Seguidamente interviene el Sr. Tamargo indicando que le sorprende que después de siete meses y un pleno ordinario que hemos traído cuatro puntos al pleno, uno tan importante parece que era su salida de la Mesa de Contratación. Entiende que lo ve claramente como un acto de represalia personal y no política. Y además le sorprende

porque cuando hace dos meses se le brindó la mano aquí en los Presupuestos al Partido socialista para que participara en su elaboración, ahora le han expulsado a él y ni le duele ni le deja de doler, sino que simplemente se tenía que haber tenido un acto de caballerosidad.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Romero señalando que al igual que hizo cuando se abrió la Mesa de Contratación, ahora como están representados cuatro grupos y no se cobra nada, que pueda participar el Sr. Tamargo.

Contesta el Sr. Tamargo que si ésta es la reflexión del Sr. Martínez, él habría luchado desde el primer instante en haberse incluido en todas las comisiones y representaciones donde se cobran para que cobrara.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Martínez y del Sr. Tamargo, tras las cuales toma la palabra la Sra. Alcaldesa reiterando su propuesta de que el Sr. Tamargo participe también en la Mesa de Contratación, y por ello propone que se vote con carácter previo una enmienda al dictamen para tal finalidad.

Contesta el Sr. Tamargo que no quiere estar en la Mesa de Contratación.

Replica la Sra. Alcaldesa que en ese caso se pasa a la votación de la propuesta dictaminada.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, relativo a designación de vocales en los órganos que se indican y, en consecuencia, designar como vocales concejales de este Ayuntamiento en dichos órganos a las siguientes personas:

1. MESA DE CONTRATACIÓN:

- D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez (Presidenta).
- D. Tomás Martínez Carmona.
- D. Jorge Martínez Romero.
- D^a Alicia García González.
- D^a Fuensanta Molinero Fernández.
- D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez.
- D. José González León.
- D. Gabriel Fajardo Patón.

- D. Diego Hurtado Medina.
- D^a M^a Aurora Rama Navarro.

2. COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUSICAL VILLANOVENSE “GARCÍA K-HITO”:

- D^a Alicia García González.
- D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez.
- D. Tomás Martínez Carmona.

3. CONSEJO LOCAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- D. Tomás Martínez Carmona.
- D^a M^a Isabel Nogueras Sánchez.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- RENOVACIÓN DE CARGOS DE LA PROMOTORA PÚBLICA VILLANOVENSE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Interviene seguidamente la Sra. Alcaldesa señalando que los nuevos cargos de la Promotora Pública Villanovense no se podían inscribir hasta tanto no estuvieran presentadas las cuentas anuales. Éstas ya se han presentado y ahora simplemente lo que se trata es de inscribir los nuevos cargos.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Carmona manifestando que al igual que se hizo en la anterior renovación, que no se inscribió, ahora también el Grupo Psoe se va a abstener.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Ratificar expresamente el cese de las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración de la empresa municipal PROMOTORA PÚBLICA VILLANOVENSE, S.L., al haber concluido su mandato en los términos establecidos en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, y art. 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

- D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, con D.N.I. nº 25964844Y, con domicilio en calle C/ Puerta Umbría, nº 4-2º, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

- D. AMADOR CARMONA RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº 26476417J, con domicilio en calle Úbeda, nº 3, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D^a ESTHER DOLORES GARCÍA GUERRERO, con D.N.I. nº 75117772W, con domicilio en Avda. de Valencia, 33-B, 2º C, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ ZAFRA, con D.N.I. nº 26465888H, con domicilio en calle Fuensanta, nº 83, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. JOSÉ MARÍA BUENO DEL SOL, con D.N.I. nº 26453993Z, con domicilio en calle Historiador Manuel Alcalá, nº 10, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

2º Designar a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración de la empresa municipal PROMOTORA PÚBLICA VILLANOVENSE, S.L.:

- D^a M^a ISABEL RESCALVO MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 75094980^a, con domicilio en calle Fernando III, nº 27, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D. TOMÁS MARTÍNEZ CARMONA, con D.N.I. nº 26493549-X, con domicilio en calle C/ Marbella, nº 4-Esc. A.1º Izqda. Villacarrillo (Jaén).
- D. JORGE MARTÍNEZ ROMERO. con D.N.I. nº 75099595H, con domicilio en calle Ronda Mirasol, nº 22, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D^a ALICIA GARCÍA GONZÁLEZ. con D.N.I. nº 26492597R, con domicilio en calle Andalucía, nº 8, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).
- D^a M^a ISABEL NOGUERAS SÁNCHEZ. con D.N.I. nº 75093845H, con domicilio en calle Príncipe de Asturias, nº 87, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

3º Designar, de entre los citados nuevos miembros, a las siguientes personas para los cargos que se indican a continuación:

- Para el cargo de Presidente: D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez.
- Para el cargo de Vicepresidente: D. Jorge Martínez Romero.

4º Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez, para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios y el otorgamiento de la escritura pública para inscripción de los presentes acuerdos en el Registro Mercantil de Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- RECUPERACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES SITAS EN CALLE DR. BLANCO RODRÍGUEZ, Nº 65-BAJO.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. García González señalando que este expediente se inicia por una denuncia que pone parte de la ciudadanía por una ocupación ilegal de viviendas municipales por parte de unas familias. Se pasó el plazo de poder actuar de oficio y poder sacar a esas familias de ahí, y ahora nos enfrentamos a un proceso judicial. Lo que vamos a aprobar es avisar a esas familias de que tienen que desalojar antes de que tengamos algún problema complicado por haber actuado como se tenía que haber hecho en su momento.

Toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que tal y como dijimos en las comisiones informativas, se trata de dos viviendas que hay en la calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63, que estaban embargadas por unas empresas a las que se les debía una cantidad de dinero y desde que se les hizo el pago a través del pago a proveedores uno de los procesos que se estaban haciendo desde este Ayuntamiento era el levantamiento de las notas de embargo que tenían esas viviendas puesto que mientras que no sean enteramente nuestras no se podía proceder a ningún tipo desahucio ni echar a esa gente fuera. Le gustaría saber si en las notas simples siguen apareciendo las notas de embargo por estas empresas.

Contesta el Secretario que no es que no se pudieran desahuciar, todo lo contrario pues es que era obligación legal del Ayuntamiento. La nota simple no está actualizada pues es de abril del año 2014, si no recuerda mal. Pero el tema no está en que por el hecho de que aparezca una anotación preventiva de embargo el Ayuntamiento no pueda acudir al desahucio o recuperación de oficio de las viviendas, sino lo que no podía hacer el Ayuntamiento era instruir un procedimiento para la venta o enajenación si no se depuraba la situación física o jurídica, en este caso jurídica. El tema de la ocupación había que resolverlo, bien porque las viviendas fueran nuestras o bien porque en el proceso judicial de adjudicación o de subasta o de remate se adjudicaran a un postor y el Juzgado nos pidiera informe de ocupación o desocupación de esa vivienda, pero la obligación legal del Ayuntamiento era recuperar la posesión de las viviendas.

Es cierto que desde el Ayuntamiento no se ha hecho el levantamiento de la anotación preventiva de embargo, pero también es cierto que desde el momento en que se paga desde el Ayuntamiento las empresas acreedoras podían de oficio solicitar al Juzgado la cancelación de las notas, cosa que no se ha hecho.

Interviene de nuevo el Sr. Fajardo señalando que el Grupo Psoe cree que si el proceso por parte de esta Corporación es recuperar esas viviendas creen que se debería dejar sobre la mesa al igual que dejamos sobre la mesa el punto de las viviendas de la calle Horno hasta que se solucionen todos esos procesos, y después que se proceda desde Servicios Sociales a adjudicar las viviendas a las personas que realmente lo necesitan, pues hay una lista de personas en Servicios Sociales.

Creen que debe dejarse sobre la mesa para finalizar ese proceso y creen que las notas simples de esas viviendas deben actualizarse y está de acuerdo en que se abra el

proceso para la adjudicación con la legalidad con que se tenga que hacer. Por lo tanto piden que se deje el tema sobre la mesa, pues si no es así el Grupo Psoe se abstendrá en este punto.

Interviene nuevamente la Sra. García señalando que lo que estamos aprobando aquí es invitar a estas familias a que vayan buscando otro sitio pues el procedimiento no lo abrimos nosotros sino por una denuncia que hay puesta desde diciembre de 2014. El Ayuntamiento y los Servicios Sociales tienen que proteger a los ciudadanos, pero hasta cierto límite pues se les ha permitido vivir en unas casas con unas condiciones con las que no vivirían ninguno de nosotros.

Añade que también a estas familias se les dijo que después de elecciones si se mantenía la Alcaldía que había entonces se les solucionaría el problema, lo que le parece amoral y antiético.

Contesta el Sr. Fajardo que lo que es amoral es que se digan mentiras en un pleno y que lo único que había en su momento era un informe de la Policía Local, de diciembre de 2014, donde se les pidió un informe para saber las personas que residían en esa vivienda por las quejas de los vecinos. Y desde esta Corporación, y él como Alcalde en ese momento, hizo todo lo que había que hacer con el asesoramiento del Secretario en ese momento: constatamos las personas que había ahí y cuando tuviéramos las viviendas totalmente legalizadas y fueran totalmente nuestras procederíamos a la venta o enajenación, o alquiler. Y por eso no se hizo eso en ese momento.

Jamás ningún miembro de esta Corporación cree que tenga esa palabra de prometer nada, y ellos no prometieron que iban a dar vivienda ni trabajo, y por eso ha dicho que no se pueden decir mentiras como se están diciendo aquí, pues eso no se puede demostrar.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando, a modo de anécdota, que pusieron una pancarta allí para las elecciones y les preguntaron si ellos eran los de "Gabriel", y después de las elecciones cuando quitaron las pancartas y le dijeron que había perdido, y esa familia les trasladó eso. Añade que el Sr. Fajardo hizo política con una necesidad básica, y eso se llama compra de votos.

Contesta el Sr. Fajardo que eso no es cierto y que está harto de tantas mentiras; que está de acuerdo en que Servicios Sociales digan a quién corresponden las viviendas pues para eso están y conocen el caso mejor que ellos, y por eso hay que legalizar esas viviendas y adjudicárselas a las personas a las que corresponda.

A continuación la Sra. García González señala que hay un procedimiento que está en Secretaría y es el Registro de Demandantes de Vivienda que está ahí, y cree que cuando ocupan una casa o hay necesidad es por ahí por donde hay que empezar. Y ese Registro está tanto para la Empresa del Suelo como para la valoración que se haga a través de

Servicios Sociales; y ese Registro no estaba funcionando y se le ha dicho a una trabajadora del Ayuntamiento y se ha empezado a moverlo todo pues estaba sin tocar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Carmona manifestando que la postura del Grupo Psoe es que supuesto ya se está haciendo ese trabajo como anticipó la Sra. García si hay que regularizar a esas personas allí y si hay que dejarlas tres meses se hace, se pone todo el proceso a que ha aludido la Sra. García y en vez de desalojar que asignen tres o cuatro meses esas viviendas a las familias, durante el tiempo que se prevea que va a durar el proceso, y cuando éste acabe a lo mejor no hay que desalojar a esas personas pues a lo mejor se quedan allí.

Y si eso no les parece bien al equipo de gobierno, lo único que está diciendo el Grupo Psoe es que se va a abstener. Y que no venga la Sra. García sacando aquí historias que le han contado y que no tiene porqué creerlas más que lo que ha dicho aquí el Sr. Fajardo, y esos cuentos viene aquí a decirlos en un plenario y delante de una cámara de televisión; eso tendría que demostrarlo y a lo mejor luego le va a costar mucho trabajo demostrar que el Psoe ha estado aquí comprando votos y demás. La acusación que está lanzando aquí es muy grave, y eso es un insulto en toda regla, pues aquí las personas que están sentadas aquí son tanto o más íntegras que la Sra. García.

Replica la Sra. García que no ha dicho que un partido haya comprado votos, sino el Sr. Fajardo.

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. García, tras las cuales toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que el nuevo equipo de gobierno se encontró ante la denuncia de unos vecinos del mismo bloque desde el año 2012 por la ocupación de las viviendas, y nosotros tenemos que actuar para regularizar esa situación y lo que más les duele a todos es desahuciar a una familia. Pero que no venga nadie a referirse a levantar los embargos, pues es un trámite administrativo y las personas a las que se les pagó con el plan de pago a proveedores deberían de haber retirado ese embargo, y eso no tiene nada que ver con el proceso que tenemos ahora mismo que es el de recuperar las viviendas, pues son procesos paralelos que se pueden llevar al mismo tiempo.

Por otro lado, en cuarentena tendremos que poner la palabra de todo el mundo, pues ella sí estuvo delante en la conversación con la familia y cuando una persona se ve con un pie en la calle no cree que venga aquí a mentir llorando y contando su verdad. Pone en cuarentena lo que se quiera decir, pero ante la desesperación de verse con menores en la calle...

La obligación del Ayuntamiento es recuperar esas viviendas, estén o no con anotación de embargo, y eso es lo que se debería de haber hecho pues estamos hablando del año 2012, y cree que es sangrante darle el beneplácito a una familia de que se acomode en un sitio.

Contesta el Sr. Carmona que el Grupo Psoe también está de acuerdo con eso pero que hay muchas formas de regularizarlo.

Seguidamente se producen breves intervenciones señalando el Sr. Martínez Romero que ellos son partidarios de que no haya viviendas vacías mientras haya una familia en la calle, pero también estaríamos incentivando la patada en la puerta, la persona con más cara dura. Por eso, vamos a echarle valor y hacer las cosas bien y en condiciones, y hacer de la ocupación de estas viviendas de manera temporal para que esas familias puedan evolucionar y se puedan pagar su propia casa, pues en caso contrario se convierte en la ley del más fuerte.

Y los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y AXV, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Mixto, ACUERDAN:

1º Requerir a los ocupantes de las viviendas municipales sitas en la calle Doctor Blanco Rodríguez, nº 63, 1º Izquierda y 1º Derecha, para que desalojen las citadas viviendas que ocupan de forma ilegal.

2º Sin perjuicio de lo anterior, concederles, en trámite de audiencia, un plazo de quince días que puedan presentar las correspondientes alegaciones y puedan presentar los documentos y proponer las pruebas que estimen conveniente a su derecho.

3º Transcurrido dicho plazo sin presentar alegaciones o sin desalojar las viviendas y reintegrar su posesión a este Ayuntamiento, se promoverán las acciones judiciales correspondientes para recuperar las viviendas ocupadas ilegalmente, con la aportación previa de los correspondientes informes técnicos y jurídicos, incluyendo los necesarios del Área de Servicios Sociales.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 21'37 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Romero).

6º.- CONCESIÓN DEL USO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene la Sra. Nogueras señalando que no es más que regularizar la concesión que de forma provisional se dio al interesado, así como el cambio al otro titular.

Y los reunidos, que son doce, por unanimidad ACUERDAN:

1º Adjudicar a las siguientes personas el uso de los puestos del mercado municipal de abastos para los fines y en los términos que se indican a continuación:

A) A D. Emilio Mañas Félix, con domicilio en calle Ronda de las Batallas, nº 7, el uso del puesto nº 4 del mercado de abastos para la venta de los siguientes artículos en los términos que se especifican a continuación:

- Artículo: venta de encurtidos y en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.
- Duración de la concesión: la máxima establecida en la ordenanza (75 años), salvo que concurran los supuestos de extinción o resolución previstos en la misma.
- Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 576,60 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 245, de 23 de diciembre de 2015.
- Inicio de actividad: una vez ingresada la citada tasa se pondrá al interesado en posesión del puesto adjudicado, señalándose, a tal efecto, un plazo máximo de treinta días, dentro del cual la interesada habrá de presentar en el Ayuntamiento una comunicación previa en la que consten los datos identificativos del titular del puesto y se indique el día en que se va a iniciar el ejercicio de la actividad de venta en el mismo, con arreglo al modelo que figura en el anexo a la Ordenanza.

B) A D^a M^a del Mar García Fuentes, con domicilio en calle Ramón y Cajal, nº 40-1º, el uso del puesto nº 3 del mercado de abastos para la venta de los siguientes artículos en los términos que se especifican a continuación:

- Artículo: venta de productos de pastelería y bollería en los términos establecidos en la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos.

- Duración de la concesión: la máxima establecida en la ordenanza (75 años), salvo que concurran los supuestos de extinción o resolución previstos en la misma.
- Tasas: de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Servicio y Policía del Mercado de Abastos (B.O.P. de Jaén núm. 244, de 22 de octubre de 2004), y con independencia de la tasa mensual correspondiente, deberá ingresar por una sola vez el importe de 576,60 € conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio del mercado, según tarifas publicadas en el B.O.P. de Jaén nº 245, de 23 de diciembre de 2015.
- Inicio de actividad: una vez ingresada la citada tasa se pondrá a la interesada en posesión del puesto adjudicado, señalándose, a tal efecto, un plazo máximo de treinta días, dentro del cual la interesada habrá de presentar en el Ayuntamiento una comunicación previa en la que consten los datos identificativos del titular del puesto y se indique el día en que se va a iniciar el ejercicio de la actividad de venta en el mismo, con arreglo al modelo que figura en el anexo a la Ordenanza.

2º Declarar que contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrán interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Pleno de esta Corporación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Gestión Tributaria y al Conserje del Mercado a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa señalando que por parte del Sr. González León se va a hacer entrega al Grupo Psoe de toda la documentación que anteriormente se había dado aunque no tenía Registro de Salida, y también se le va a dar del último escrito todo lo que pidieron, excepto dos puntos.

Interviene seguidamente el Sr. González señalando que trae toda la documentación con Registro de Salida, que pidió el Grupo Psoe en su escrito de octubre, y también trae parte de la documentación que solicitó dicho grupo el 22 de enero: estado de cuentas que había al 31 de mayo y el actual a 31 de diciembre de 2015, de las deudas con los proveedores, bancos, con la Junta de Andalucía, con Diputación, Seguridad Social, el acta de arqueo, los certificados de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria estatal y de la Junta de Andalucía.

En el escrito del 22 de enero preguntaban si estaba pagada el agua en alta, y contesta que no y le indica en el escrito la deuda que hay ahora mismo, y que lo que falta es que actualizar la información desde el 31 de diciembre, pues falta por contabilizar y puede fluctuar.

También le entrega las copias de las facturas de los toros de las fiestas de 2011.

En cuanto al control de calidad de las aguas y sobre cómo se está llevando a cabo la gestión de cobro de los recibos del agua, le entrega al Sr. Carmona dicha información, así como la información de la sentencia del juicio de Somajasa.

En este momento el Sr. González León facilita al Sr. Amador la información detallada anteriormente, firmando el Sr. Carmona el oportuno resguardo de entrega de la misma.

Prosigue en su intervención el Sr. González señalando que desde Servicios Económicos se están terminando los presupuestos y no han podido darle la información solicitada, y luego se les pasará el resto de la información sobre los gastos de las fiestas navideñas y de Reyes, así como lo de las horas extras.

Interviene seguidamente el Sr. Carmona manifestando que pidieron también los expedientes de servicios sociales donde decían que se habían pagado accesos a internet.

Añade que tenía una serie de preguntas, la mayoría relacionada con la información que les acaban de entregar.

Pero si se está preparando la información sobre las horas extras, hay distintos negociados a los que se están pagando horas extras y pregunta por qué hay decretos para unos horas extras y no los hay para otras.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no necesitan de Decreto. Añade que la mayoría de las horas extras que se están pagando son las de la Policía Local; están cubriendo el servicio las 24 horas; estuvieron ajustándose estrictamente a lo que dice la ley en cuanto a

las 80 horas que cualquier trabajador puede echar a lo largo del año y ninguno de ellos las ha superado. El acuerdo al que se llega con ellos es que el refuerzo más importante era en la temporada de la aceituna, y se cubría el servicio desde las 7 de la mañana hasta las 10'30 horas de la noche, que era el último turno, y ahí ha sido donde se han ido pagando las horas extras.

A partir de ahí, existen distintos negociados que plantearon compensar las horas extras por días de descanso, y en otros, que se vieron más necesitados, entre ellos los que vieron más necesitados que fueron los barrenderos, y se les ha venido pagando. Y en otros casos, por la necesidad de Servicios Económicos, donde uno de los notificadores está en baja médica, y había mucho trabajo acumulado.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. Alcaldesa acerca de las horas extras de algunos servicios, como el de aguas.

(En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Martínez Romero).

Interviene seguidamente la Sra. García González señalando que con relación a los decretos de emergencias sobre pagos por accesos a internet han estado buscándolos personalmente ella y la Sra. Molinero pero no los han encontrado, aunque sí los han visto. Por eso van a pedir disculpas, pero no al Grupo Psoe sino al personal de Servicios Sociales pues son unas profesionales que no se merecen que aquí se traten esos temas así. De todas formas siguen manteniendo que desde Servicios Sociales no salieron pero que su compañera y ella recuerdan perfectamente hasta el nombre de la persona.

Se producen a continuación breves intervenciones del Sr. Carmona y de la Sra. Alcaldesa acerca de las ayudas de emergencia social concedidas durante el año 2015, en los últimos meses de la legislatura anterior y durante los primeros meses de la presente, señalando el Sr. Carmona que ellos conocían los programas de ayudas y que la Sra. García es ahora cuando se ha enterado cómo van y en cambio les acusó a ellos de conceder las ayudas a su libre albedrío.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que el Sr. Carmona debe entender que a su grupo le parecía dudoso los importes concedidos por esos conceptos. Añade que él no vió el Decreto pero sí le habían dado referencias del mismo porque se lo habían indicado. Pero sí es cierto que su grupo no ha visto nada y por eso deben pedir disculpas por ello; él hizo referencias a ese Decreto, pero como no lo vió debe pedir disculpas.

Contesta el Sr. Carmona que simplemente de lo que se trataba era de aclarar los comentarios y de saber que cuando se está en el gobierno hay que saber seleccionar los comentarios, y cuando se está en la oposición no llega toda la información.

A continuación toma la palabra el Sr. Fajardo señalando que en cuanto a los aparcamientos que ha puesto el equipo de gobierno en la plaza de Correos, quitando dos papeleras y dos asientos, para ganar tres aparcamientos, pregunta si el equipo de gobierno lo ha pensado bien, pues eso está fatal y le parece una aberración, y hay gente que les ha trasladado esa queja.

Pregunta también si el equipo de gobierno tiene pensado poner también aparcamientos donde han quitado el parque infantil del paseo, o en la parte de Unicaja volver a ponerlos.

Contesta la Sra. Alcaldesa señalando que el hecho de poner los estacionamientos ahí es por la cantidad de estacionamientos que el Sr. Fajardo quitó para poner esas papeleras y esos asientos.

Replica el Sr. Fajardo que eso es incierto.

Contesta la Sra. Alcaldesa que eso está ahí y se pueden contabilizar, y que se han puesto los aparcamientos a petición después de tres reuniones con todos los negocios del centro, y no ha sido arbitrario ni una decisión sólo del equipo de gobierno. Añade que desde que entraron están manteniendo reuniones periódicas con comercio, y en esas reuniones lo primero que les dicen es que agilicemos de la manera que sea el tráfico en el centro del pueblo.

Después de un informe de la Policía la única solución es hacer ocho aparcamientos más desde Correos hasta todo lo que es la calle Dr. Sánchez Cátedra. Se van a poner tres aparcamientos más, se van a quitar los bancos donde está Movistar pues son innecesarios pues allí no se sienta nadie.

A ella le importa muchísimo el ciudadano, pero tendremos que mirar por el que nos da de comer; y en una reunión de 137 personas se llega a un consenso, se vota y todo el mundo está de acuerdo, y hay un informe favorable de la Policía y nos dice que es una manera de agilizar el tráfico, igual que más medidas que se van a tomar, como que se está negociando con cooperativas para ver si se podría llegar a más puntos, e incluso se está negociando para ver la posibilidad de los aparcamientos en el residencial San Andrés; se van a habilitar aparcamientos en nuestro municipio para que la gente de fuera venga a comprar.

Concluye indicando que ella va a luchar por el comercio, y en una reunión de 137 personas tienen mucha voz y mucho peso para escucharlos. Y por eso se ha tomado esa decisión consensuada con todo el mundo.

Replica el Sr. Fajardo que lo que quiere decir es que el Grupo Psoe no ha quitado ningún aparcamiento en el centro del pueblo. Y que únicamente rogaba o preguntaba si iban a poner más aparcamientos.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en el parque infantil no van a poner más aparcamientos, sino un parque infantil bonito y adecuado para los niños y para los padres.

Interviene el Sr. Martínez Romero señalando que el parque estaba en condiciones insalubres por los excrementos de los perros, y que había que ponerle un vallado.

A continuación el Sr. Fajardo ruega también que se controle más la limpieza que el equipo de gobierno está pregonando, en todos sitios, sobre todo en los jardines y en las fuentes que se hicieron, tanto del Camino Viejo como en Cruz Dorada, y también reponer los árboles y las farolas fundidas. Hay árboles que se quitaron hace cuatro o cinco meses y no se han repuesto. Por eso ruega que todo eso se arregle, pues vale menos el mantenimiento que luego hacerlas nuevas.

Contesta la Sra. Noguerras que en cuanto a la limpieza el anterior equipo de gobierno dejó aquí maquinaria que ellos tuvieron que reparar cuando entraron, y llevan gastado en reparaciones de la barredora lo que no hay escrito. Añade que siempre que se ha referido a la limpieza también ha dicho que las personas somos incívicas.

En cuanto a las fuentes, desde que entraron ellos también las han arreglado ya cinco veces las bombas, y que se siguen rompiendo; hay veces que no están las luces, otras veces las bombas, etc.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Carmona señalando que en cuanto al asunto de los árboles, cuando entraron se encontraron con infinidad de árboles secos en la plaza de toros y esa avenida hacia abajo; esos árboles se han quitado y se van a reponer, pues han una estrategia clara por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y también por parte de la Concejalía de Urbanismo de que ésta sea una legislatura verde, en la que se repongan y se pongan nuevos y muchos árboles.

A continuación el Sr. Martínez Romero señala que en los alrededores del polideportivo se han sembrado unos 400 árboles de especie autóctona de bajo mantenimiento. Con ello pretenden arreglar el problema que tenemos de CO₂, e intentar compensar ese exceso de carbono con vegetación., y para ellos hemos mandado una petición a las instituciones de medio ambiente para intentar repoblar y que el aire que respiremos sea más sano. Además ahora mismo hay marcados 200 alcorques, de los que llevan hechos unos 40.

Interviene de nuevo el Sr. Martínez Carmona indicando que están trabajando ya en la creación del Consejo Sectorial de Medio Ambiente, pues Villanueva tiene un problema de partículas que afectan a las personas y tenemos que darle una solución, y para ello creen que hay que contar con los ciudadanos del pueblo.

A continuación el Sr. Fajardo felicita por todo lo que se haga por el medio ambiente, los parques y los árboles, pues una de las cosas que hicieron los socialistas en los cuatro años que han estado gobernando ha sido cuidar los parques, los jardines, las zonas sobre todo en el centro del pueblo, plantar muchos árboles, que los han plantado. Por eso todo lo que sea apostar por el medio ambiente siempre va a contar con el apoyo del Grupo Psoe y su felicitación.

Prosigue en su intervención preguntando por el motivo por el que no sale el agua de la fuente del Camino Viejo.

Contesta el Sr. Martínez Romero que viniendo de la carretera general hicieron una extracción de un pozo, y nos presupuestaron en 8.000 euros hacer un sondeo para sacar el agua de donde está, pero hablando con un geólogo nos dice que esa agua donde está no se puede sacar porque son aguas superficiales y no subterráneas, y por lo tanto eso hay que hacerlo a mano, pues si se mete la máquina se va el agua por otros lados, y por lo tanto cuando entre el personal van a intentar hacerlo.

A continuación interviene el Sr. Tamargo refiriéndose a promesas que se hicieron cuando entraron, una de las cuales fue la publicación del pacto del tripartito, así como el que se iba a hacer una auditoría.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. Carmona y del Sr. Martínez Romero indicando éste que la auditoría costaba más de 60.000 euros, y replicando la Sra. Alcaldesa que hay auditorías más baratas y se pueden hacer.

Prosigue el Sr. Tamargo señalando que con respecto a la RPT ya se les ha dicho que se está trabajando, pero sí le gustaría saber si en este tiempo ha habido alguna subida de productividad a algunos trabajadores.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no ha habido ninguna.

Prosigue el Sr. Tamargo señalando que los Presupuestos de 2016 espera que vengan al próximo pleno.

Pregunta también si es cierto que se prorroga el contrato de Aserinfisco, pues en diciembre se dijo que se iba a finiquitar.

Ruega al equipo de gobierno que para saber a quién dirigirse, que se haga una delimitación de las concejalías para que no sea el batiburrillo que ha habido hasta ahora de la concejalía.

Y con respecto a la limpieza, pregunta si se continúa adelante con el tema de la barredora con el coste de los 100.000 euros.

Contesta la Sra. Noguerras que eso se verá en los Presupuestos.

A continuación interviene la Sra. Alcaldesa señalando que en cuanto a la publicación del pacto, le pide a la Sra. García que se publique cuanto antes.

El tema de la auditoría ojalá se pueda hacer a lo largo de este año pues es una promesa electoral de todos los partidos.

En cuanto a la productividad, a ningún trabajador se le va a subir la productividad en tanto en cuanto lo único que se está pagando ahora mismo son las horas extras de la Policía, y se ha regularizado una productividad que se debería haber hecho desde el mes de julio.

La idea es seguir trabajando con los sindicatos y la valoración de puestos de trabajo que se haga a nivel externo que no tenga nada que ver con este Ayuntamiento.

Respecto a Aserinfisco, su contrato expiraba el 31 de diciembre, y se ha conseguido una rebaja del 15% y desde distintos servicios nos piden el asesoramiento, que es importante, y que se mantuviera. La valoración del Concejal de Economía es que eso es así, y por eso han apoyado la decisión de dicha concejalía.

En cuanto a la delimitación de las concejalías, son las mismas, y lo único es que el Sr. Martínez Romero lleva Obras y Urbanismo completo, y ella misma lleva Recursos Humanos.

Replica el Sr. Tamargo que eso era de esperar.

Contesta la Sra. Alcaldesa que él estuvo en las negociaciones y que el Sr. Martínez Romero quería Obras y Urbanismo al completo. Añade que las concejalías están perfectamente delimitadas.

En cuanto a la barredora, ya se verá en los Presupuestos, pero hay que buscar alternativas y por supuesto la limpieza les preocupa muchísimo.

Prosigue en su intervención la Sra. Alcaldesa rogando a los grupos políticos que cuando den información en sus páginas den información veraz. Le enseñan información de que el Psoe dice que el tripartito no va a informar de lo que es el Emple@ y el +30. Y quiere decirle a la ciudadanía que el único municipio que llama a Jaén porque se da cuenta que han derogado la Orden del +25 anterior y del Emple@ Joven que había solicitado este Ayuntamiento, fue Villanueva del Arzobispo.

Llamaron a la técnico y se le preguntó qué es lo que estaba pasando y les contestó que eso no era así, pero a la media hora les confirmó que efectivamente había una derogación de la Orden anterior, y que se abre un borrador y un nuevo escenario para el Emple@ Joven y el +30.

Lo único que ha hecho Villanueva del Arzobispo es solicitar; no hay ocupaciones y no sabemos qué ocupaciones se van a solicitar porque todavía no está clara la Orden, pues las ocupaciones son las que determina el Ministerio y no las que se ponían anteriormente.

Una vez que nos aprueben la solicitud tendremos que trabajar con todos los negociados a ver las necesidades, aunque por supuesto serán las ocupaciones más básicas que son las que dan empleo a este municipio pues hay mucha gente sin cualificar. Y cuando llegue el momento el tripartito dará la información que tenga que dar.

Contesta el Sr. Fajardo que está publicado ya lo que van a dar a Villanueva del Arzobispo, y el plazo para presentar los proyectos, que cumple el día 13 de marzo. Y nos van a dar el 100% cuando empiece el proyecto.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto y los proyectos y ocupaciones establecidas, señalando el Sr. Fajardo que las ocupaciones se solicitaron tras las reuniones que se mantuvieron con los distintos negociados y que luego hubo que recortar, y la Sra. Alcaldesa insistiendo en que la orden anterior se derogó porque las ocupaciones que pedían los ayuntamientos no las recogía la CNAE del Ministerio. Prosigue la Sra. Alcaldesa señalando que la Orden se deroga, hay nuevas ocupaciones y sabemos que nos corresponden 266.000 euros. Se reunirán con todos los negociados para que expongan sus necesidades.

Su ruego es que cuando pongan su publicidad en su página, que es lícito, que no digan que el tripartito no quiere informar, pues eso es falso.

Contesta el Sr. Carmona que ellos pidieron las ocupaciones que les pidieron los distintos negociados.

Replica la Sra. Noguerras que aunque ello fuera así, el político debe gestionarlo y seleccionar adecuadamente los proyectos.

Interviene de nuevo la Sra. Alcaldesa señalando que a los ciudadanos de este municipio este plan les va a llegar por carta, y todos los ciudadanos tiene el teléfono para llamar y poder inscribirse en las ocupaciones.

Toma la palabra el Sr. Martínez Romero señalando que si el Sr. Fajardo puede echarles una mano desde donde está, eso se agradece pues eso viene bien para el pueblo, sea del grupo que sea, pues todos debemos trabajar por lo mismo.

Contesta el Sr. Fajardo que se pone al servicio y que lo más importante de esto es que el plazo de presentación de los proyectos es el 13 de marzo.

Replica la Sra. Alcaldesa que lo saben perfectamente y que lo tienen clarísimo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la misma siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
LA ALCALDESA,